



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

14° Ord.

ORDENANZA N° 481/2009

VISTO:

El proyecto de creación de la *Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras* elevado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cuenta con antecedentes favorables que avalan su desarrollo en el marco del Programa de Formación de Gerentes Tecnológicos de la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación;

Que lo anterior representa un mecanismo relevante de evaluación externa de la propuesta;

Que ha sido evaluada por este Honorable Cuerpo, estimando que procede su aprobación; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:**

Art. 1°.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras y su correspondiente Plan de Estudios que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Aprobar el Reglamento de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras que, como Anexo II, forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Elevar la presente para su validación al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIO BLANC
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



ANEXO I

ORDENANZA N° 481/2009

I.- FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad la sociedad del conocimiento involucra un conjunto complejo de procesos que pueden ser valorados por los efectos que provocan. Uno de ellos, y tal vez el más importante, es el conjunto de transformaciones en el entramado socio-productivo de una región.

Los cambios en la cultura y calidad de vida están influidos por la producción y aplicación de nuevos conocimientos de forma integral y sistémica en los sistemas productivos. La capacidad de generar conocimiento es considerada como esencial, tanto para producir innovaciones como para aprovechar cabalmente el conocimiento universal. De igual manera, las formas en las que un grupo de personas, organizaciones e instituciones aplican el proceso de conocimiento y diseñan estrategias para adquirirlo, producirlo, distribuirlo y transmitirlo conforme a sus objetivos, juegan un papel fundamental en el entramado social y productivo a diferentes escalas.

Existe la necesidad de intervenir favorablemente en la gestión del conocimiento aplicado al proceso productivo, como forma posible de mejorar la competitividad de las empresas, y al mejoramiento de las relaciones entre todos los actores. Los países que han alcanzado mayores grados de desarrollo económico y social son aquellos que han demostrado un alto desempeño en el funcionamiento integral de sus sistemas de conocimiento.

En virtud de estas evidencias, la Agencia Nacional de Promoción Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través del FONCYT, ha implementado un programa para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos, que tiene como objetivos generales promover la formación de gestores que potencien las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico, tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresariales y de desarrollo local.

También, y en particular, procura elevar la calificación y cantidad de los recursos humanos ya dedicados a la gestión de conocimiento y a la puesta en valor y transferencia de los mismos, buscando fortalecer la promoción de estas capacidades a fin de lograr un fuerte impacto en las economías regionales.

Para la Región Centro se seleccionó la propuesta elaborada por un Consorcio integrado por la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional del Litoral. A su vez, cada una de estas dos Instituciones Universitarias se encuentra asociada a otras instituciones públicas y privadas vinculadas a cada uno de sus ámbitos de influencia. Entre esas otras instituciones se cuentan: UVITEC, CLUSTER TECNOLÓGICO CÓRDOBA, MINCYT, UTN (Regional Córdoba), por un lado y UNGS, UTN (Regionales Santa Fe, Paraná, Rafaela y Reconquista), UNER, CONICET-CCT Santa Fe y REDES- Centro de Estudios sobre Ciencia,



Desarrollo y Educación Superior, por otro. Por el sector empresario se cuenta con participación de un sinnúmero de empresas pertenecientes a la región.

Todas estas razones y la fuerte presencia de actores institucionales que aglutinan esfuerzos, demandan una propuesta que integre y articule componentes de asociatividad y de internacionalización que resultan estratégicos para insertar a la región en corrientes dinámicas de producción, comercio e innovación.

Este Consorcio, conformado por un amplio espectro de actores, comprometidos con la gestión de los procesos de innovación productiva, ha identificado la necesidad de formar recursos humanos altamente capacitados para el gerenciamiento de estos procesos a escala local, nacional e internacional. En virtud de ello es que ha elaborado esta propuesta de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, como canal para la capacitación de profesionales y académicos con formación específica, a fin de superar lo que aparece como una limitante estructural para el mejoramiento de la competitividad de la estructura socio-productiva de la región y su correspondiente reflejo en el escenario internacional. Esta propuesta es particularmente relevante para crear una capacidad tecnológica autónoma adecuada a los objetivos de promoción de la innovación, la gestión tecnológica y la internacionalización, respetuosa de los valores culturales y características ecológicas de territorio.

Un particular antecedente se cuenta en la carrera implementada recientemente por la Facultad de Ciencias Económicas: la Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica que, habiendo dado sus primeros pasos, arroja los primeros elementos de evaluación. Se observa que el perfil que se ha empezado a formar se desprende la necesidad de fortalecer aspectos teóricos-conceptuales en gestión Tecnológica, Innovación y Vinculación; aplicado a Sistemas Tecno-Productivos Regionales y a Internacionalización de Empresas de Base tecnológica.

Esta carrera aprovecha la capacidad instalada por su antecesora, las capacidades y experiencias desarrolladas por nuestra Universidad en forma asociativa con otras instituciones, en sintonía directa a nivel nacional porque se cuenta con el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadotes Tecnológicos (GTec 2008), y potencia sensiblemente los resultados previstos por el foco del diseño, las acciones innovadoras, el fortalecimiento de acuerdos internacionales, las actividades de integración con el sector empresario y los nexos con otros sectores del extranjero.

II.- IMPORTANCIA DE CREACIÓN DE LA CARRERA

Esta propuesta de carácter asociativo tiene como objetivo crear un sistema de formación de recursos humanos a nivel de posgrado, orientado tanto a generar, a través de la cooperación, capacidades de gerenciamiento y gestión de la innovación tecnológica, como también a dar respuesta, en esta temática, a las particulares necesidades de desarrollo de las Regiones Centro y NEA-Litoral desde la cual se lo ha pensado y diseñado.

Estas dos regiones se caracterizan no sólo por fuertes asimetrías entre sí sino también por sus diferencias internas en sus niveles de desarrollo. Algunas de las provincias que las integran a su vez manifiestan un significativo rezago en materia de crecimiento con respecto a las demás provincias del país.



Esta situación de particular déficit en materia de desarrollo, tiene un fuerte nivel de correlación con las carencias y asimetrías que pueden observarse tanto a nivel de su estructura económica, como de la envergadura de su sistema innovativo. En el caso del NEA, se señala que el 93% de su estructura productiva puede asimilarse a la categoría de microempresas, ya que tienen una envergadura inferior a la de 5 empleados.

En relación a su sistema innovativo, se destaca que existen un cúmulo de evidencias empíricas que dan cuenta de la debilidad regional en este aspecto; con la sola excepción de la Provincia de Santa Fe.

Por su parte la Región Centro, con la provincia de Córdoba como referente posee un importante sector científico técnico con alto nivel de excelencia constituido por universidades, laboratorios y centros de investigación públicos y privados, miles de investigadores y equipamiento tecnológico de última generación, involucrando gran variedad de disciplinas científicas. Cuenta además con una base productiva diversificada constituida por economías regionales y sectores productivos de industria metal-mecánica, automotriz, aeronáutica, maquinaria agrícola, química, electrónica, informática y software. Exhibe cadenas productivas agroalimentarias tanto a nivel primario como en el procesamiento de alimentos. Dispone de tres órganos ministeriales para la producción: Ministerio de Industria, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y Ministerio de Ciencia y Tecnología, con fondos específicos para la promoción industrial, científica y la vinculación tecnológica.

Sin embargo la cantidad de profesionales especializados en el gerenciamiento de las tecnologías, y en la vinculación tecnológica necesaria entre estos actores, es aún exigua en términos de la envergadura del sistema tecno-productivo local. A saber, poco más de 300 empresas, de las decenas de miles existentes en la provincia, participan activamente de las convocatorias de los instrumentos de financiamiento de las actividades científico tecnológicas tanto a nivel nacional como provincial. Además, sólo funcionan activamente unas pocas unidades de vinculación tecnológica (predominantemente de oferta), con baja articulación; no existen empresas Consultoras especializadas en formulación y gestión de proyectos de innovación y son escasos los profesionales en ese ámbito. Son pocos los departamentos o áreas de I+D que integran los organigramas productivos de las empresas. El sector TIC, muy activo en el aprovechamiento de instrumentos de innovación, tiene serias debilidades en la internacionalización de sus tecnologías.

Este panorama demuestra la necesidad de fortalecer la generación de nuevas prácticas profesionales y de gestión orientadas a fortalecer el débil eslabón entre el sector científico-técnico y el sector productivo cordobés que impide mejoras de competitividad sistémica, creación de valor agregado, generación, transmisión, difusión de conocimiento e innovaciones y capacidad de internacionalización competitiva.

En función de ello se presenta esta propuesta que apunta a fortalecer los actores institucionales y empresarios del sistema tecno productivo de la Región Centro-Litoral-NEA y a mejorar su competitividad internacional, integrando la diversidad de condiciones de potencial competitividad que componen estas regiones en conjunto.



En función de estas realidades territoriales, las potencialidades de crecimiento de dichas regiones y con el propósito de potenciar al máximo la interrelación entre los sistemas de producción del conocimiento, el sector que engloba la demanda de dichas innovaciones y los sectores que median entre ambos, es decir la estructura de interfaz o de vinculación, se ha diseñado un Proyecto Asociado de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, con diversos propósitos, a saber:

- 1) Formar recursos humanos, capaces de liderar y gestionar los procesos de innovación en empresas productoras de bienes y servicios de la Región Centro-NEA-Litoral, con un claro propósito de mejorar los niveles de competitividad de las mismas y de avanzar en su grado de desarrollo, así como posibilitar su internacionalización.
- 2) Consolidar y mejorar la eficiencia de los actores públicos (estatales y no estatales), que actúan en el proceso de interfaz, procurando no sólo mejorar sus niveles de formación específica, sino asegurando instancias de cooperación con las agencias extranjeras y nacionales de mayor nivel de efectividad en su labor.
- 3) Promover la creación de instancias de interacción entre los diversos actores del sistema de innovación, de aquellos que representan la demanda (los que detentan la capacidad de decisión y adopción de medidas en materia de innovación en los procesos de producción), con aquellos otros que son los responsables de la producción y desarrollo de conocimientos (que las empresas evalúan como alternativas), y todo el resto de los actores que conforman las estructuras de mediación (difusión, promoción, animación, financiamiento, etc.) Esta interacción tiene los propósitos de:
 - Mejorar los niveles de difusión tanto de la oferta tecnológica, como de las necesidades y problemas que enfrentan las empresas que deberían ser objeto de resolución.
 - Reconocer las particulares necesidades de las regiones participantes (en materia de oferta, demanda, necesidades, problemas, restricciones) a los efectos de adecuar los mecanismos de vinculación y promoción.
 - Generar acciones colectivas entre gobiernos, agencias, empresas y el propio Programa, a los efectos de promover el desarrollo de los cambios y transformaciones necesarias y acordadas, tanto en las estructuras del sistema de innovación, como los marcos normativo-regulatorios que operen directa e indirectamente sobre los mismos.

La metodología adoptada se caracteriza por intentar dar respuesta al cúmulo de necesidades altamente heterogéneas que se presentan, promoviendo la consolidación de la competitividad de los tramos de actividad de alto nivel de desarrollo, buscando la formación de recursos humanos altamente capacitados para que motoricen en el interior de dichas empresas, los procesos de innovación; sin dejar de prestar fuerte atención a la masa de empresas del sector informal que presenten las características de marginalidad y micro tamaño. En estos casos, los procesos de transformación se deberán apoyar desde entidades externas a las mismas, ya sean Agencias de Desarrollo, ONG's especializadas, cámaras, UVT's,



áreas gubernamentales de promoción del desarrollo o con responsabilidad en procesos de extensión industrial, incubadoras u otros espacios organizativos con responsabilidades específicas de alentar y asesorar a las empresas en sus procesos de consolidación y crecimiento, con un impacto importante en las regiones que participan a modo de Consorcio en este proyecto.

La integración y cooperación se plantea desde la articulación de actividades de formación, reconocimiento de créditos en módulos o materias que realicen los alumnos del programa, talleres de intercambio de experiencias, seminarios de internacionalización en los que se aprovechen los convenios que cada grupo posee como capital académico, participación de laboratorios y observatorios tecnológicos, actividades conjuntas de difusión y sensibilización, entre otras propuestas metodológicas que contempla la propuesta.

III.- OBJETIVOS

General

Formar gestores especializados en innovación y vinculación tecnológica, de modo tal de potenciar el concepto de vinculación a un nivel mayor de expresión: no sólo formar en la vinculación con actores locales sino que también preparar para la vinculación con actores extranjeros y la formulación de nuevas inversiones y alianzas de negocios internacionales.

Los gestores estarán capacitados en el aspecto de la vigilancia tecnológica, fundamentalmente a nivel internacional, con un permanente y amplio conocimiento en cuanto a las tendencias en productos y tecnología, a efectos de asesorar con tecnologías realistas y acordes a la competitividad de los mercados.

Serán capacitados en la implementación de proyectos con alto impacto social, particularmente sobre las regiones que resulten alcanzadas por los beneficios de la transferencia tecnológica, con una visión estratégica, en el momento de realizar inversiones, que permitan ampliar el desarrollo económico de la región.

Esta propuesta permitirá superar, en alcance geográfico, en la integralidad de los actores económicos a los cuales se orienta y también en la integralidad de los procesos de formación y experimentación adaptativa, las múltiples acciones que a la fecha llevan a cabo los actores académico-institucionales que se han congregado en torno a este Proyecto.

Desde lo metodológico, el proyecto de carrera propone un sistema de formación integrado en el que participen actores del sector académico, científico tecnológico, empresario y gubernamental. Esto permitirá a los estudiantes tener una visión integral que les permitirá adquirir conocimientos reales de los diferentes sectores y generar un ámbito de interacción entre los futuros graduados y los actores calificados de los diferentes subsistemas. Esto servirá para ir dotando al estudiante de algunas de las capacidades que se pretende que adquieran durante el cursado de la especialización, con una fuerte impronta práctica y aplicada en la temática.

El proyecto propone, a su vez, la capacitación específica de especialistas comprometidos en el desarrollo local y regional, tendientes a incorporar mayor tecnología a las empresas de su región y a la generación de nuevos emprendimientos de base tecnológica. De esta manera, estos especialistas serán fundamentales para dinamizar sectores de la economía regional que podrán



apropiarse de los conocimientos generados por académicos y científicos, pudiendo dirigir además sus nuevas necesidades tecnológicas al sector científico local o regional. También se generará un entorno favorable para la generación de nuevas empresas de base tecnológica.

Todo esto tenderá a nivelar las asimetrías de la región en la que se enfocará la propuesta, tendiendo a incorporar mayor valor agregado a la producción regional con una mejor interacción entre los distintos sectores involucrados y una mayor integración regional.

Como los antecedentes en materia de formación de recursos humanos del conjunto de las Instituciones académicas que integran esta oferta lo demuestran, esta iniciativa se proyecta pensando en conformar la oferta académica de referencia para América Latina.

Específicos

- Capacitar a profesionales universitarios en el diseño, la formulación, la implementación, la administración y la evaluación de proyectos de innovación y vinculación tecnológica.
- Formar especialistas con habilidades para desarrollar relaciones interinstitucionales y crear redes de trabajo multidisciplinarias como forma de optimizar la gestión de los procesos de innovación tecnológica.
- Promover la integración de conocimientos y experiencias para la formulación de políticas de innovación y vinculación tecnológica en los sectores sociales, productivos y académicos.
- Facilitar a profesionales universitarios la incorporación y transferencia de conocimientos, técnicos y habilidades para la gestión de la innovación, vinculación e internacionalización de empresas.
- Formar especialistas con habilidades para la detección de oportunidades de Nuevos Mercados dentro de las empresas, juzgando cuanti y cualitativamente las ventajas y desventajas en torno a las diferentes oportunidades de negocios.
- Generar conocimientos y vinculaciones que faciliten la internacionalización de las empresas.

IV.- PERFIL DEL EGRESADO

Se espera que el profesional graduado de esta Especialización pueda desarrollar las competencias, aptitudes y habilidades para:

- Intervenir en la organización y gestión de los procesos de innovación y vinculación tecnológica en entidades públicas y empresas privadas, orientados a promover la creación, adopción y transferencia de conocimientos entre los sectores productivo y científico-técnico, que impacten en la mejora de los procesos productivos, la irrupción de nuevos productos, el aumento de competitividad o la diferenciación de la oferta.
- Intervenir en la formulación, evaluación, monitoreo y seguimiento de implementación de proyectos de innovación tecnológica aprovechando las herramientas de promoción disponibles y ofrecidas por los organismos de aplicación gubernamental.
- Gestionar financiamiento para ideas y proyectos de base tecnológica.



- Asesorar proactivamente a los emprendedores y empresarios noveles y prepararlos para acceder a fondos públicos o privados para el desarrollo de su negocio.
- Formular, gestionar y administrar proyectos de I+D+i tanto del sector público como privado.
- Organizar, planear e implementar procesos y proyectos de innovación y vinculación tecnológica, orientados a asesorar a la conducción de las empresas y organismos públicos y privados.
- Actuar con mayor solvencia en el ejercicio de la docencia y en la difusión de la innovación y vinculación tecnológica.
- Analizar y planificar estratégicamente mercados tecnológicos determinando la relación oferta/ demanda de las organizaciones.
- Intervenir en la organización y gestión, mediante innovación y negociación, de proyectos de Internacionalización de las firmas.

V.- DESTINATARIOS

(a) Directivos, gerentes y personal técnico de las empresas, responsables de las áreas tecnológicas, de los departamentos de investigación y desarrollo, de la ejecución de proyectos de innovación o interesados en el desarrollo de la vinculación universidad-empresa, de la región centro.

(b) Funcionarios, investigadores, tecnólogos y profesionales de las universidades públicas y privadas de la región centro, en especial los vinculados con las áreas de gestión de la I+D+i, la dirección de centros de investigación y la provisión de servicios de asistencia técnica y consultoría.

(c) Profesionales universitarios interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo de la gestión de la innovación y de la vinculación tecnológica entre el sector privado, las universidades y entidades científicas y tecnológicas, el sector público y/o ONGs.

VI.-TITULO QUE OTORGA: Especialista en Gestión de Tecnologías Innovadoras.

VII.-CUERPO ACADEMICO

a) Autoridades de la Carrera

La estructura académica de gobierno estará conformada por un Director, dos Coordinadores Académicos y un Comité Académico integrado por al menos cinco miembros titulares. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados.

b) Cuerpo Docente

El cuerpo docente de esta Carrera estará constituido por Profesores Estables, Profesores Invitados y tutores de trabajo final con título no inferior al de Especialista en el área de estos estudios, o con antecedentes que ameriten su desempeño en esta Carrera.

Las funciones, requisitos y forma de designación del cuerpo académico son especificadas en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

VIII.- REQUISITOS DE ADMISIÓN



- a) **Graduados universitarios, con título de grado correspondientes a carreras de cuatro años de duración como mínimo, de universidades nacionales o extranjeras, entrevista de admisión previa presentación de antecedentes (currículum vitae, certificación analítica de estudios y solicitud de admisión).**
- b) **Egresados de nivel superior no universitario que cumplan con lo establecido en la Resolución HCS N° 279/04 y cuenten con la aceptación del HCD previo aval del Comité Académico y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad.**

IX.- CUPO DE PARTICIPANTES

El número máximo de alumnos admitidos será de cuarenta y cinco (45) por cohorte.

X.- ARANCELES Y SISTEMA DE BECAS

La carrera será arancelada. Los montos de la matrícula de inscripción y del arancel serán propuestos por el Director de la Carrera, en consulta con los Coordinadores Académicos y resueltos por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se otorgarán becas completas y/o parciales a participantes que sean docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (Regional Córdoba), personal del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, y personal de otras instituciones públicas gubernamentales o no gubernamentales, en virtud de los aportes económico externos que gestione la Dirección de la carrera.

XI.- FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

Los recursos económicos necesarios para financiar las actividades de las dos primeras cohortes serán aportados por el Programa de Formación de Gerentes Tecnológicos de la Agencia Nacional de Promoción Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través del FONCYT sin perjuicio de las gestiones que se hagan a otros niveles para ampliar la asistencia económica para la Carrera.

La carrera se financiará, también, en base a los aranceles que abonen los alumnos y las organizaciones empresarias, públicas y/o privadas que deseen que sus miembros participen de esta formación.

XII.- SEDE

Las clases de los Cursos y Seminarios previstas para cada trimestre serán impartidas en las instalaciones de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba en los días y horas a convenir.

XIII.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIDAD

La Escuela de Graduados de FCE es un ámbito exclusivo para el desarrollo de carreras de Posgrado, de modo que posee infraestructura propia y



subsidiariamente puede disponer de infraestructura de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Escuela de Graduados, en su edificio propio, posee la siguiente infraestructura: 7 boxes de estudio de aproximadamente 15 m² con capacidad de hasta 10 personas, 1 Gabinete Informático de 25 m² con capacidad para 40 personas, 4 Auditorios para Clases de 95 m² cada uno y con capacidad de 50 butacas (uno de ellos puede ampliar su capacidad a 100 butacas), 4 Oficinas Administrativas, 1 Oficina Financiera-Contable, 1 Oficina de Coordinación de Intercambio Estudiantil, 2 Oficinas de Dirección y Salas de reuniones de Órganos Directivos y 1 área de esparcimiento y bar.

Al mismo tiempo, la Escuela de Graduados posee espacios propios para que los alumnos realicen las consultas de material de estudio, libros y *papers* existentes en la FCE y en la EG.

La Escuela de Graduados dispone de equipos técnicos de última generación en información y comunicación, lo que permite el óptimo dictado de clases y el trabajo de docentes y alumnos, facilitando y eficientizando los procesos administrativos y de comunicación.

El equipamiento informático de la Escuela de Graduados en particular y de uso exclusivo de los alumnos de posgrado, responde a la siguiente descripción:

- Cada aula y box de estudio están equipados con una PC (con conexión permanente a internet), impresora, pizarra, equipo de aire acondicionado y calefacción central. Algunas de ellas cuentan con línea telefónica.
- Los auditorios están equipados con cañón multimedia, televisor y equipo de Dvd y Cd, rotafolios, pizarra, también están provistos de equipos necesarios para la realización de video-conferencias.
- Los alumnos tienen la posibilidad de imprimir sus trabajos, utilizando los servicios de la oficina de administración.

Todas las áreas están climatizadas y cuentan con excelente iluminación.

Además los alumnos cuentan con herramientas virtuales que facilitan la comunicación:

- **Aula Virtual:** es un valioso recurso didáctico y tecnológico, de e-learnig, que permite que cada asignatura cree su propio espacio de trabajo. Es una interfaz virtual entre docentes-alumnos y alumnos-alumnos, que minimiza las distancias y tiempos de la comunicación.

Las opciones que brinda están directamente vinculadas con las propuestas académicas y son implementadas con el fin de facilitar la interacción entre docentes y alumnos. Así, por ejemplo, los docentes sugieren lecturas, organizan foros de discusión, recomiendan consultar sitios web, etc. Para acceder al aula, es preciso acceder a la plataforma e-educativa <http://graduados.eco.unc.edu.ar/>.

- Los alumnos de la EG pueden utilizar los Sistemas de Gestión que permiten una mejor calidad de los servicios:

- . **Plataforma educativa:** es una interfaz virtual entre docentes- alumnos y alumnos-alumnos



- . SIU-Guaraní (Sistema de Administración de Alumnos)
- . Guaraní 3W (Acceso por internet al Sistema de Alumnos)
- . Contando virtual: publicación virtual semanal
- . Sitios web (www.eco.unc.edu.ar): el sitio de la Facultad fue el primer Portal de la UNC.

A su vez, la Escuela tiene su propio portal: www.graduadosfce.unc.edu.ar

- . E-correo: todos los estudiantes disponen de una cuenta de correo.

Infraestructura compartida con la Facultad de Ciencias Económicas puede resumirse en:

1 Aula Magna de 320 m², con capacidad de 380 butacas y con equipo de sonido, proyectos y pizarrón; 1 Gabinete Informático de 30 m² con capacidad para 54 butacas, equipada con 12 PC con conexiones en red, proyector multimedia y equipo didáctico de apoyo; 1 Gabinete de Software Libre de 20 m² con capacidad de 12 asientos y equipada con 12 PC con software libre; 8 Gabinetes de trabajo grupal de 20 m² con capacidad de 6 asientos y equipada con Mesa de trabajo y PC (sistema de reserva); finalmente 1 Sala de video de 170 m² con capacidad de 40 butacas y equipada con computadora, Dvd, proyector multimedia y equipo didáctico.

Un párrafo especial merece la Biblioteca Manuel Belgrano de la Facultad de Ciencias Económicas-UNC, ubicada en el mismo predio que la EG, con una superficie de 1.725 m², considerada una de las mejores bibliotecas de América Latina en cuanto a cantidad y calidad de material, con un importante fondo bibliográfico (cantidad total de libros: 50.217; cantidad de documentos e informes técnicos: 21.005; libros; suscripciones a publicaciones especializadas (con arbitraje); bases de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera, etc.), con salas de lectura con capacidad de 572 asientos entre otros aspectos a resaltar. La disponibilidad y uso de la Biblioteca, por parte de los alumnos, es cómoda y de acceso libre.

XIV.- PLAN DE ESTUDIOS

	Créditos	Carga horaria
MODULO I: MARCO CONCEPTUAL (Cursos Obligatorios)	8	120 hs
<i>1.- Conceptos Básicos sobre Ciencia e Innovación</i>	2	30 hs
<i>2.- Economía de la Innovación</i>	2	30 hs
<i>3.- Producción y Apropiación Social del Conocimiento</i>	2	30 hs
<i>4.- Seminario Taller de Portfolio de Activos Tecnológicos</i>	2	30 hs
MODULO II: LOS ACTORES Y SISTEMAS (Cursos Obligatorios)	9	135 hs
<i>1.- Gestión del Conocimiento, Clusters y Competitividad</i>	2	30hs
<i>2.- Sistema Nacional de Innovación.</i>	2	30 hs
<i>3.- Vinculación Tecnológica</i>	2	30 hs
<i>4.- Formulación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de Innovación</i>	2	30 hs



<i>5.- Seminario-Taller de Estrategias de Financiamiento para Proyectos Innovadores</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
MODULO III: DESARROLLO TECNO-PRODUCTIVO REGIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN (Actividades Optativas y Obligatorias*)	7	105 hs
<i>1.- Gerenciamiento de Proyectos Tecnológicos</i>	<i>2</i>	<i>30 hs</i>
<i>2.- Gestión de Redes de Innovación</i>	<i>2</i>	<i>30 hs</i>
<i>3.- Experiencias Nacionales e Internacionales en VT</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
<i>4.- Gestión del Desarrollo e Integración Regional</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
<i>5.- Responsabilidad Social Empresaria</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
<i>6.- Emprendedorismo en Innovación Tecnológica</i>	<i>2</i>	<i>30 hs</i>
<i>7.- Plan de Negocios Tecnológicos</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
<i>8.- Estrategias Competitivas Globales</i>	<i>1</i>	<i>15 hs</i>
<i>9.- Alianzas Estratégicas e Internacionalización de Empresas de Base Tecnológica</i>	<i>1</i>	<i>15hs</i>
<i>10.- Seminario de Internacionalización</i>	<i>2</i>	<i>30 hs</i>
<i>11.- Seminario-Taller para Trabajo Final de Integración (*)</i>	<i>2</i>	<i>30 hs</i>
CARGA HORARIA TOTAL DE CURSOS PRESENCIALES	26	390 hs
<i>Prácticas Profesionales</i>	<i>4</i>	<i>60 hs</i>
<i>Trabajo Final de Integración</i>		
CARGA HORARIA TOTAL	30	450 hs

MATERIAS OBLIGATORIAS

MÓDULO I

1. - CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE CIENCIA E INNOVACIÓN

Ciencia, tecnología y sociedad. Diferentes enfoques y modelos. La investigación científica y el cambio tecnológico. Ciencia y Tecnología, Estado y Mercado. Educación, capital humano y productividad. Experiencia en países desarrollados y en vías de desarrollo. Modelos de desarrollo y modelos de producción científica y tecnológica. Mecanismos de transferencia y difusión de la tecnología. Enfoques de la Sociología de la Innovación: tecnología, cambio tecnológico e innovación. Impacto de la tecnología: controversias, conflictos, actores relevantes. Sociedad del conocimiento.

2.- ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN

El cambio tecnológico y la economía. Teorías de la firma y consideración de la dinámica de innovación en diferentes tipos de empresas. El rol de la tecnología en el desarrollo económico: revisión de los diferentes enfoques teóricos. La innovación en el enfoque Schumpeteriano. Los diversos modelos de análisis del proceso innovador. Los sistemas de manufactura, proceso de trabajo y cambios organizacionales. Nuevos paradigmas tecnológicos y competitividad. La inversión en I+D pública y privada. Efecto en la competencia y estructura de los mercados. Externalidades. Conocimiento, aprendizaje y desarrollo de capacidades



tecnológicas. Desarrollo tecnológico, ventajas comparadas dinámicas y patrones de especialización internacional.

3.- PRODUCCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Modelos de vinculación entre la producción de conocimientos y la sociedad, particularmente el sector productivo. La utilidad social del conocimiento: el debate teórico. Ciencia y ciudadanía; derecho a la información; problemas éticos en la producción, difusión y uso de conocimiento científico y tecnológico.

4.- SEMINARIO TALLER DE PORTFOLIO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS

Oferta tecnológica. Demanda tecnológica y activos tecnológicos. Diagnóstico de mercados de bienes y servicios tecnológicos. Problemas tecnológicos y Mapas de conocimiento. Mapa tecnológico. Se pondrá al alcance diferentes mecanismos de información e intercambio de oferta y demanda tecnológica existentes en redes abiertas globales de innovación.

MÓDULO II

1.- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CLUSTERS Y COMPETITIVIDAD

Planificación y estrategia en empresas y organizaciones. Estrategias competitivas genéricas. Fuentes de ventajas competitivas sustentables. La innovación tecnológica y el enfoque integrado de estrategia y gestión. Estrategia y prospectiva; el diagnóstico estratégico.

El origen del conocimiento. Implementación de la gestión del conocimiento. Evaluación de la infraestructura y capacidades. Capital humano y capital intelectual. Sistema de análisis, diseño y desarrollo de la gestión del conocimiento. Implementación del sistema de gestión del conocimiento. Fijación de incentivos y objetivos. Funciones, formas de organización y organigramas. La gestión del conocimiento en empresas y organizaciones, experiencias internacionales y del medio local. Estrategia competitiva y esfuerzos innovativos. Estrategias tecnológicas. Mapas de conocimientos y de tecnologías.

2.- SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN

El Sistema Nacional de Innovación en nuestro país. Características sobresalientes. Actores y factores que lo configuran. Agencias, CONICET, COFECyT, Institutos, Universidades, Comisiones Nacionales, UVTs, Fondos. Análisis de la Encuesta Nacional de Innovación y Conducta Tecnológica. Lógicas y prácticas innovadoras del Sector Productivo. Análisis del Sector Científico. Otras esferas del Estado vinculadas a la innovación. Análisis comparativo con otros Sistemas Nacionales de Innovación. Indicadores de Ciencia y tecnología.

3.- VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

El entorno competitivo de las empresas. El entorno científico y técnico. Los actores clave en cada entorno. Las diferentes lógicas y naturaleza de los actores. Proveedores tecnológicos. Proveedores con potencial innovador. Las alianzas estratégicas para la innovación productiva. Acuerdos de cooperación tecnológica. Convenios de transferencia de tecnología. Desarrollo tecnológicos cooperativos. De los intercambios y transacciones a los vínculos y relaciones. Negociación y Teoría de Juegos en las estrategias de innovación. Distribución territorial de los actores. Triángulo de Sábato. Modelo de la triple Hélice. Los desafíos de gestión de la



vinculación. La vinculación tecnológica en el contexto de los problemas sociales, económicos, tecnológicos y políticos. Metodologías de vinculación tecnológica.

4.- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN de PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

La gestión de proyectos y sus principios fundamentales; el ciclo de vida de los proyectos. Evaluación de proyectos: evaluación ex-ante; seguimiento, monitoreo y evaluación; evaluación ex-post. Tipos y características: proyectos de investigación y desarrollo, de innovación tecnológica y de cooperación internacional. La evaluación, selección y priorización de proyectos de Innovación y Vinculación: modelos, métodos cuantitativos, cualitativos y de análisis bajo condiciones de incertidumbre y riesgo.

5.- SEMINARIO-TALLER DE ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS INNOVADORES

Presentación y ejercitación de los formularios utilizados en los distintos programas nacionales de apoyo financiero a la innovación tecnológica. Exposición de casos y modelos de aplicación para distintas situaciones e instrumentos. Ejercitación en el proceso de elaboración, formulación y presentación de Proyectos de innovación, de investigación aplicada, de desarrollo tecnológico, de modernización tecnológica. Criterios básicos de evaluación, las pautas técnicas, administrativas, contables necesarias para la preparación de los proyectos.

MÓDULO III

En este módulo el alumno deberá acreditar al menos 45 horas seleccionando actividades de entre los cursos optativos identificados como 1. a 9.

1.-GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS

Enfoque de la idea de negocio: identificación producto–mercado. Elaboración de un estudio de mercado. Análisis de la escala del proyecto. Análisis económico: estructura de costos, precios, niveles de ingreso. Análisis tecnológico y sus claves críticas de factibilidad. Análisis de distintos formatos de presentación de proyectos. La planificación y seguimiento de las actividades del proyecto. Experiencias en empresas de base tecnológica y modelos actuales. El concepto de la dirección y gestión de proyectos. Las dimensiones estratégica, táctica y operacional. Herramientas para la gestión del proyecto. Prospectiva tecnológica: evolución futura de las dimensiones tecnológicas de productos, procesos, equipos o servicios.

2.- GESTIÓN DE REDES DE INNOVACIÓN

Tipos de diseño organizacional para la innovación. Equipos de trabajo de alto desempeño. Redes de trabajo. Concepto de redes socio-cognitivas. Flujos de intercambios. Nodos y relaciones entre nodos. El diseño organizacional de redes cerradas. Redes abiertas vinculación con los entornos. Tipos de redes. Estructura modular, personalizada y de respuesta rutinaria. El impacto de la cercanía y la territorialidad. Coordinación, cooperación y asociatividad. Dinámica y trayectorias de aprendizajes.

3.- EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN VT

Presentación del panorama internacional de la disciplina. Experiencias en América Latina. Experiencia Nacional y regional. Historia, presente, desafíos futuros. Incubadoras, Polos y Parques tecnológicos: la realidad nacional y de la región. Spin-off universitarios. Empresas de Base tecnológica.



4.- GESTIÓN DEL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL

Globalización, Integración Regional y Desarrollo. Integración regional y su impacto directo sobre las organizaciones. Teorías y enfoques conceptuales sobre el desarrollo regional. Visión Multidimensional.

5.- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresaria. Ámbito de aplicación de la Responsabilidad Social Empresaria. Marco Conceptual de la RSE. Dimensión interna y externa. Principios básicos, elementos y objetivos de la RSE. Alcances de la Responsabilidad Social Empresaria (Triple Bottom Line). Instrumentos para la medición de la Responsabilidad Social Empresaria. Análisis de las normas y principios elaborados por los organismos internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales referentes a la RSE. Análisis jurídico de la Responsabilidad Social Empresaria. Situación actual de la Responsabilidad Social Empresaria en la Argentina. Balance Social y elaboración de reporte de sostenibilidad.

6.- EMPRENDEDORISMO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Enfoques, evidencias internacionales y desafíos. La evolución del pensamiento y el estado del arte en el conocimiento sobre entrepreneurship. Principales factores que inciden / obstaculizan dicho proceso. Factores clave en la relación entre creación de empresas y desarrollo económico. Variaciones regionales en las tasas de formación de empresas. Principales determinantes en base a trabajos empíricos. Las posibilidades de actuación para fomentar el desarrollo emprendedor. Problemas en la asignación de financiamiento a las nuevas empresas. Emprender en América Latina. Las investigaciones empíricas recientes. Factores clave para el nacimiento de emprendedores y de empresas en la región. El caso de las nuevas empresas de rápido crecimiento. Rasgos distintivos de los emprendimientos y emprendedores más dinámicos. El caso de Argentina. Los problemas en las áreas locales. Las nuevas empresas innovadoras. Casos de emprendedores.

7.- PLAN DE NEGOCIOS TECNOLÓGICOS

Plan de negocios y actitud emprendedora. El emprendedor tecnológico. Condiciones y perfil del emprendedor tecnológico. Razones para emprender y desarrollo de negocios. El empresario tecnológico y la detección de oportunidades de negocios en emprendimientos tecnológicos. Análisis de FODA en los emprendimientos tecnológicos. Objetivos y aplicaciones del Plan de Negocio: Plan de negocios y estrategia de la empresa innovadora. Proyectos de innovación tecnológica: principales características. Plan de Negocio en proyectos de innovación. Formulación de nuevos productos y/o procesos. Fortalezas principales. Ventajas comparativas. Mercados potenciales. Diferentes tipos de objetivos. Estructura del Plan de Negocio: Descripción general. Metas Generales. Metas específicas. Análisis técnico, económico, financiero y de factibilidad. Evaluación de los diferentes tipos de riesgos. Objetivos estratégicos, tácticos y operacionales del plan de negocios. Actividades concomitantes con las definiciones estratégicas. Información Complementaria: Información técnica de detalles. Diseños. Planos descriptivos. Imágenes virtuales. Estructuras de costos. Aspectos legales; Normas; regulaciones. Estudios de mercado preliminares. Resumen Ejecutivo.

8.- ESTRATEGIAS COMPETITIVAS GLOBALES



Conceptos y modelos de estrategia tecnológica. Estrategia competitiva y eficacia operativa. Estrategia e innovación. Ventaja competitiva. Competencias esenciales. Estrategia tecnológica. Dinámica competitiva, cartera y opciones tecnológicas. Estrategias emergentes o dominantes. Identificación y selección de estándares tecnológicos. Tecnologías redundantes. Paradigmas y modelos de gestión tecnológica. Modelos mecánicos de gestión operacional. Modelos biológicos de gestión. Modelo Neuronal de Innovación. Ecosistema empresario. Evolucionismo. Modelo genético de la Triple hélice. Sistema inmunitario. Base de conocimiento. El origen del conocimiento. Implementación de la gestión del conocimiento. La primera fase: evaluación de la infraestructura y nivelación. La segunda fase: Sistema de análisis, diseño y desarrollo de la gestión del conocimiento. Tercera fase: implementación del sistema de gestión del conocimiento. Fase final: medida de la opción real y análisis del rendimiento.

9.- ALIANZAS ESTRATEGICAS E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Desarrollo de estrategias asociativas a nivel doméstico. Los procesos de conformación de clusters. Planificación, producción y comercialización de empresas de base tecnológica en procesos asociativos. Las empresas de base tecnológica y los procesos de internacionalización. Relación de las empresas con el sector externo en forma individual y asociativa. Redes locales en búsqueda de mercados internacionales. Articulación entre actores asociativos domésticos con redes internacionales. Aspectos normativos en estrategias de alianzas internacionales. Marcos jurídico normativos a nivel de bloques económicos. Reglas técnicas y criterios de articulación entre empresas nacionales en marco asociativo con empresas internacionales. Financiamiento de alianzas estratégicas tanto domésticas como internacionales y en los procesos de articulación de empresas nacionales con empresas internacionales, tanto desde una perspectiva bis a bis como asociativa. Alianzas estratégicas en diferentes puntos de la cadena de valor. Alianzas estratégicas de empresas domésticas o clusters de empresas nacionales con empresas internacionales en tanto proveedor, competidor, complementador y/o distribuidor de productos de base tecnológica.

10. SEMINARIO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Este Seminario tendrá dos modalidades de cursado en el que cada alumno podrá elegir uno de ellos. Cada modalidad acreditará 30 horas (2 créditos). Las modalidades de este seminario son:

A. Seminario de Internacionalización de Proyectos Innovadores de Base Tecnológica.

B. Seminarios de Internacionalización en Sistemas Tecno-Productivos Regionales.

Estos seminarios se dictarán en la UNC (Escuela de Graduados) y en la UNL con la participación de académicos y expertos internacionales provenientes de las Universidades con las cuales existen Convenios activos de Cooperación; en estos Seminarios se desarrollarán exposiciones teórico-técnicas, análisis de casos y talleres, las cuales permiten generar para el participante una experiencia real y concreta de internacionalización de las oferta tecnológica para mercados globales. Los estudiantes deberán concretar el seminario presentando un plan de negocios



de empresas en proceso de internacionalización. Se abordarán casos que configuren las bases de un desarrollo estratégico de empresas con esta expertise.

11. SEMINARIO-TALLER PARA EL TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN.

Este seminario-taller abordará el planteo y sentará las bases para el desarrollo de un Proyecto de Aplicación con las características que se describen en la Sección XVII de este Plan de Estudios. Se inducirá a los alumnos en aspectos metodológicos y de investigación aplicada tendientes a integrar los conocimientos aprehendidos durante el cursado con habilidades para la formulación de una propuesta de innovación.

XV.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras es de tipo estructurado y está organizado en tres Módulos temáticos:

- i- Marco Conceptual: compuesto por cuatro cursos con modalidad de cursado presencial y de carácter obligatorio.
- ii- Los Actores y Sistemas: compuesto por cinco cursos con modalidad de cursado presencial y de carácter obligatorio.
- iii- Desarrollo Tecno-Productivo Regional e Internacionalización: compuesto por nueve cursos optativos, un Seminario Internacional obligatorio (se ofrecen dos Seminarios debiendo el alumno optar por uno de ellos) y el Seminario para el Trabajo Final.

Los cursos y prácticas profesionales se estructuran en unidades de crédito académico (UCA). Una UCA equivale a 15 horas.

Para optar al título de Especialista el alumno debe: a) cumplimentar un total de 26 unidades de crédito académico, equivalente a 390 horas de clases presenciales; b) 60 horas (4 UCAS) dedicadas a la realización de una práctica profesional; c) presentar, defender y aprobar el Trabajo Final de Integración con las características que más adelante se detallan.

Las actividades prácticas serán planificadas, coordinadas, monitoreadas y evaluadas por el docente coordinador del curso. Las Prácticas Profesionales se realizarán en empresas y/u organizaciones.

En síntesis, al finalizar la Especialidad, el alumno habrá distribuido la totalidad de la carga horaria de la siguiente forma:

Total de cursos presenciales obligatorios	315 horas (21 créditos)
Total de horas de cursos presenciales optativos	75 horas (5 créditos)
Prácticas Profesionales	60 horas (4 créditos)
Trabajo Final de Integración	
Total Carga Horaria	450 horas (30 créditos)
Total de horas presenciales	390 horas (26 créditos)

Los alumnos podrán elegir las materias optativas de la oferta académica que este Plan de Estudios ofrece como así también de los cursos de la Especialización en



Convenio, producto del acuerdo celebrado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

XVI.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Cada Curso será evaluado a través de pruebas de suficiencia escritas de carácter individual que podrán consistir en cuestionarios abiertos a desarrollar o evaluaciones objetivas de tipo opciones múltiples. También se podrá evaluar complementariamente mediante la realización de trabajos prácticos a desarrollarse de manera individual o en grupos.

La carrera tendrá una evaluación integradora final que se realizará a través de la defensa y aprobación del un Proyecto de Aplicación.

XVII.- TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN

El trabajo final de integración consistirá en la formulación de un Proyecto de Aplicación que deberá responder a las siguientes características:

1- Deberá tratar sobre un Proyecto de Innovación, Vinculación, Desarrollo Tecnológico-Productivo o Internacionalización, de interés concreto para alguna empresa u organización de pública o privada.

2- Deberá ser integrador, es decir, que deberá abordar global y detalladamente los contenidos de al menos tres Cursos.

3- El trabajo deberá plasmar los elementos técnicos y económicos necesarios para el desarrollo de un Proyecto como resultado de aplicar de manera integral las metodologías y bibliografía pertinentes.

4- A título de colaboración, se indica que el trabajo deberá contener, como mínimo, los siguientes puntos:

- a. Introducción (Idea-Proyecto o Temática, objetivos, fundamentación o importancia del tema, modalidad de recolección y análisis de la información).
- b. Antecedentes.
- c. Desarrollo técnico y económico (con los subtítulos correspondientes según la organización de los temas y subtemas).
- d. Propuesta y plan de ejecución.
- e. Mención expresa de la bibliografía sobre la que se fundamenta el trabajo.
- f. Podrá contener anexos con tablas o gráficos en caso de ser necesario.

5- El alumno propondrá un Tutor, docente de la carrera o no. En este caso deberá ser un profesional de reconocida trayectoria en el tema objeto del proyecto. El Comité Académico evaluará sus antecedentes y recomendará al Director de la Carrera su aceptación o rechazo.

6- El Comité Académico conjuntamente con el Director de la Carrera brindarán un listado de ideas-proyectos a modo de ejemplo y que servirán de ayuda a los alumnos y tutores. Estos temas no son de elección obligatoria. Los alumnos podrán



proponer el tema o idea-proyecto que deseen desarrollar, debiendo contar siempre con la aprobación de su Tutor.

7- La Secretaría de la Escuela de Graduados llevará un registro de los títulos de los trabajos y de la nómina de los tutores elegidos.

8- Requisitos formales de presentación del Proyecto de Aplicación:

- a) El proyecto deberá formularse siguiendo los lineamientos, instructivos y formularios disponibles para la presentación de Proyectos ante los organismos nacionales de Evaluación y Acreditación (p.e. FONTAR, FONCyT, entre otros).
- b) Deberá contener la ficha de Identificación del Proyecto, una Memoria Técnica, una Memoria Económica, y un Análisis de la Organización que lo impulsa.
- c) Se presentará por triplicado y con una copia en soporte magnético.
- d) Deberá contar con la aprobación del Tutor.

9- Plazo de entrega:

Hasta seis meses a contar desde la finalización del cursado de la carrera. El Director de la carrera queda facultado para prorrogar dicho plazo por un período que no exceda los seis (6) meses, siempre que mediaren razones que justifiquen esta decisión.

10- Evaluación:

- a) La efectuará un Tribunal formado por el Director de la Carrera, uno de los docentes coordinadores y un tercer profesional especialista en la temática de innovación/vinculación, de reconocida trayectoria, designado por el Director teniendo en cuenta el tema específico del trabajo. Los miembros deberán poseer título de especialista o superior, o mérito equivalente, o bien ser personalidades destacadas en el área o disciplina.
- b) Presentado el trabajo, el Tribunal tendrá un plazo de treinta días para expedirse y si existieren observaciones el participante tendrá un plazo de treinta días, a contar desde su notificación, para realizar los cambios o presentar su defensa. De no ser admitidos los cambios formulados o no aceptada la defensa, el trabajo será rechazado. Una vez rechazado el trabajo no puede ser presentado nuevamente sin que su contenido se modifique sustancialmente, siempre que no estuviere vencido el plazo para su presentación.
- c) El trabajo se considerará definitivamente aprobado si los tres miembros del Tribunal lo califican seis (6) o más, en la escala de uno (1) a diez (10).


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


C. ALFREDO FELIX BLANCO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

14° Ord.

ANEXO II

ORDENANZA N° 481/2009

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I: GOBIERNO DE LA CARRERA

Artículo 1: El Gobierno de la Especialidad será ejercido por un Director, que deberá ser o haber sido profesor regular de la Facultad de Ciencias Económicas, de otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba o de otra Universidad Nacional; dos Coordinadores Académicos y un Comité Académico conformado por al menos cinco profesores o profesionales de reconocida trayectoria en la disciplina. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados.

Artículo 2: El Comité Académico tendrá las siguientes funciones específicas:

- (a) Asesorar al Director en todas las cuestiones académicas que involucren decisiones en la forma o contenido de la carrera.
- (b) Emitir dictámenes sobre los asuntos que la Dirección de la Carrera someta a su consideración.
- (c) Efectuar el seguimiento y evaluación de la marcha de la Carrera y efectuar propuestas destinadas a su mejoramiento.
- (d) Asesorar en el proceso de selección de aspirantes.

Artículo 3: Serán funciones específicas del Director de la Carrera:

- (a) Articular, coordinar y gestionar actividades académicas con la Universidad Nacional del Litoral en el marco del acuerdo firmado ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación dentro del Programa GTec. Hacer lo propio con el resto de los actores que integran el programa.
- (b) Asignar, con acuerdo del Comité Académico y de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, los docentes de las asignaturas y seminarios de la Especialidad.
- (c) Informar sobre la marcha general del Programa al Comité Académico y a la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.
- (d) Entender en la organización general de las actividades académicas de la carrera, tanto las curriculares como extracurriculares.
- (e) Tratar, la admisión de alumnos y toda situación especial que se plantee respecto del cursado de la carrera y que no esté específicamente contemplada en la reglamentación.

Artículo 4: Las funciones de los Coordinadores Académicos, respecto de la carrera, serán las siguientes:

- (a) Organizar y poner en marcha las actividades vinculadas a la convocatoria de las distintas cohortes de la Carrera
- (b) Organizar y supervisar las actividades operativas de la carrera y solicitar a la Dirección información necesaria para una adecuada gestión.
- (c) Evaluar, en coordinación con la Dirección de la Carrera, los antecedentes de los aspirantes a cursar la Especialidad y proponer su aceptación o rechazo a fin de



remitir la nómina de los aspirantes seleccionados a la Junta Directiva de la Escuela de Graduados para su aceptación final.

CAPITULO II: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA

Artículo 6: Los docentes deberán ser profesores reconocidos académicamente de la Universidad Nacional de Córdoba o de otras Universidades del país o del extranjero que posean grado académico de Especialista, Magíster o Doctor, o que pertenezcan a centros científico-tecnológicos de reconocido prestigio o profesionales de reconocida trayectoria en la temática de la Carrera y que sean considerados académicamente idóneos por el Comité Académico. Los docentes serán propuestos por la Dirección y designados por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas. Tendrán las obligaciones siguientes:

- (a) Cumplir estrictamente las actividades y los horarios programados relativos a la asignatura de la cual es responsable.
- (b) Entregar al Director de la Carrera el programa analítico del curso o seminario a su cargo, en donde se establezcan los objetivos y contenidos seleccionados para su logro, el cronograma de actividades, la lista completa de bibliografía a utilizar y los criterios de evaluación. El mismo debe garantizar un abordaje participativo, activo e interactivo de las distintas temáticas planteadas, empleando técnicas y métodos que favorezcan e incentiven el desarrollo de habilidades y capacidades de gestión y conducción de negocios internacionales.
- (c) Presentar al Director los resultados de las evaluaciones conforme al cronograma de actividades establecido.
- (d) Participar de las reuniones de trabajo a las que, con fines de planeamiento y/o evaluación, sean convocados.
- (e) Realizar las evaluaciones consignadas en el programa de la materia, las evaluaciones comprensivas (en caso de no aprobación de la primera), y aplicar una carga académica en caso del no cumplimiento de algunas de las obligaciones de los alumnos.

CAPITULO III: DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA

Artículo 7: Los candidatos a ingresar deberán poseer título profesional de carreras universitarias, expedido por universidades públicas o privadas reconocidas, o egresados de nivel superior no universitario que cumplan con lo establecido en la resolución del HCS 279/04 y cuenten con la aceptación del HCD previo aval del Comité Académico y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad.

Artículo 8: La Escuela de Graduados proporcionará un formulario de inscripción y un registro de antecedentes curriculares que los postulantes deberán cubrir para su inscripción al proceso de selección, el cual tendrá carácter de declaración jurada. La documentación probatoria básica será condición de ingreso a la Carrera. Consistirá básicamente en lo siguiente:

- (a) Título universitario legalizado. En caso de alumnos extranjeros, el título deberá ser legalizado y homologado.
- (b) Certificado analítico de los estudios realizados, con las correspondientes calificaciones obtenidas y la escala de calificaciones aplicada.
- (c) Curriculum vitae y tres fotografías carnet recientes.



(d), Dos cartas de presentación: i) una, de un referente de la organización en que se desempeña, ii) la otra, podrá ser de un docente universitario o un profesional de prestigio reconocido.

Artículo 9: El procedimiento de selección será realizado por el Director y el Comité Coordinador y consistirá en una vista al expediente personal de la solicitud de aspirante y en caso de considerarse necesario –según el caso- entrevista con el Director de la Carrera o un Comité de Admisión que éste designe al efecto. Los criterios de evaluación, a los efectos de determinar las posibilidades de ingreso y la necesidad de realizar actividades de nivelación, serán: antecedentes académicos y/o profesionales, motivaciones, perfil profesional del postulante,

Asimismo se evaluarán: i) los elementos que fundamentan su interés de ingreso y la aplicación proyectada de los conocimientos a adquirir, ii) la factibilidad de cumplir con las actividades académicas programadas, para lo cual deberá considerarse fundamentalmente la disponibilidad horaria de cada aspirante, iii) la capacidad de afrontar el financiamiento de los costos de la carrera.

CAPITULO IV: DE LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS DE LOS CURSANTES

Artículo 10: Para optar al título de Especialista el alumno debe: a) cumplimentar un total de 26 unidades de crédito académico, equivalente a 390 horas de clases presenciales; b) 60 horas (4 UCAS) dedicadas a la realización de una práctica profesional; c) presentar, defender y aprobar el Trabajo Final de Integración con las características que más adelante se detallan.

Los alumnos podrán elegir las materias optativas de la oferta académica de este Plan de Estudios, como así también de los cursos de la Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional del Litoral de acuerdo al Convenio celebrado en el marco del Programa GTec ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Artículo 11: Los cursantes deberán cumplimentar una asistencia no inferior al 80% (ochenta por ciento) computable para cada una de las actividades académicas programadas.

Artículo 12: Aquellos cursantes regulares que superen el 20% (veinte por ciento) de inasistencia según el cómputo del artículo 11 perderán su condición de tales en la asignatura respectiva. Sólo podrán salvar esta situación con el cumplimiento de una carga académica adicional determinada por el profesor de la materia.

Artículo 13: Los cursantes de un curso o seminario-taller, aprobarán los mismos cuando den satisfactorio cumplimiento a las exigencias previstas.

Artículo 14: Los docentes calificarán a los alumnos utilizando una escala de 0 (cero) a 10 (diez), requiriéndose un puntaje igual o superior a 6 (seis) para aprobar.

Artículo 15: El cursante que sea reprobado perderá su condición de participante regular en la actividad que se trate. En caso de existir causas debidamente justificadas, tendrán la posibilidad de rendir una evaluación comprensiva sustitutiva, con las características que el docente a cargo disponga para el caso.



Artículo 16: Al cursante que sea reprobado en la evaluación comprensiva a que se refiere el artículo 15, se le considerará esa materia como “no aprobada”. Cada alumno podrá mantener como máximo una materia “no aprobada” siempre que conserve un promedio general en la carrera no inferior a 7,50 (siete con cincuenta). Si esta situación se repitiera en más de una materia el alumno deberá cursar nuevamente una de las dos materias aplazadas. La decisión acerca de cual materia deberá recurrar la tomará el Director de la carrera o el coordinador que éste designe. Si alguno de estos requisitos no se cumpliera los alumnos perderán su condición de regular en el Programa.

Artículo 17: Los cursos o seminarios-talleres cuyos trabajos finales queden pendientes de entrega (realización), deberán ser aprobados dentro del límite máximo de dos trimestres, contados a partir de la finalización del cursado de éstos. Transcurrido dicho plazo, quien no haya regularizado tal situación será considerado como “no aprobado” en dicha actividad.

Artículo 18: El cursante no podrá mantener pendiente de aprobación más de dos cursos, asignaturas, módulos o talleres del Programa en forma simultánea.

Artículo 19: La culminación académica del Programa requiere de la elaboración de un Proyecto de Aplicación.

Artículo 20: El Director nombrará un profesor guía o tutor, que podrá ser sugerido por el alumno, para consulta, apoyo y orientación del alumno que se encuentra en etapa de realización del Proyecto de Aplicación.

Artículo 21: El alumno dispondrá de 6 (seis) meses, a contar de la finalización de las actividades de cursado de la carrera, para la presentación definitiva del trabajo final a que hacen referencia los artículos precedentes. El Director de la carrera queda facultado para prorrogar dicho plazo por un período que no exceda los seis (6) meses, siempre que mediaren razones que justifiquen esta decisión.

Artículo 22: El Proyecto de Aplicación será evaluado por un Comité Evaluador constituido por dos profesores de reconocido prestigio en la temática del trabajo. Este Comité, designado a propuesta del Comité Académico de la Carrera, podrá aprobar, observar o rechazar el trabajo.

Artículo 23: El trabajo rechazado no podrá ser modificado, deberá hacerse nuevamente; el trabajo observado puede ser corregido y presentado nuevamente; en este segundo caso el Comité Evaluador sólo podrá aprobar o rechazar.

Artículo 24: En caso de que el Comité Evaluador rechazara la versión final del trabajo, el estudiante podrá presentarlo en una sola oportunidad más, dentro de los 30 (treinta) días desde la comunicación del dictamen del Comité Evaluador.

Artículo 25: El Comité Evaluador elevará su dictamen por escrito al Director de la Carrera en un plazo de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha de recepción de la versión final. En el caso de que el Comité Evaluador proponga modificaciones parciales a la versión final del trabajo, las mismas serán comunicadas al estudiante, así como el plazo para su desarrollo, el que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días, luego de efectuada la comunicación.

CAPITULO V: DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS CURSANTES.



Artículo 26: Los recursos económicos necesarios para financiar las actividades de las dos primeras cohortes serán aportados por el Programa de Formación de Gerentes Tecnológicos de la Agencia Nacional de Promoción Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través del FONCYT, sin perjuicio de las gestiones que se hagan a otros niveles para ampliar la asistencia económica para la Carrera.

La carrera se financiará, también, en base a los aranceles que abonen los alumnos y las organizaciones empresarias, públicas y/o privadas que deseen que sus miembros participen de esta formación.

Artículo 27: Se determinará en cada ciclo los criterios de otorgamiento de becas. Las solicitudes serán analizadas en cada caso particular y resueltas por dictamen de las autoridades de la Escuela de Graduados. Las becas consistirán en la eximición total o parcial de los aranceles que deben pagar los alumnos.

Artículo 28: Es obligación de los alumnos de la Especialización el abonar en tiempo y forma los aranceles que la Escuela establezca, mediante Resolución de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados, para cada ciclo del Programa de la Especialidad.

Artículo 29: El alumno que durante dos meses no cumpla con la obligación de pago de los aranceles establecidos en el artículo 28 perderá la condición de alumno de la Especialidad, quedando automáticamente fuera de la carrera. En caso que mediare causa justificada y debidamente acreditada ante las autoridades de la Escuela, éstas estarán facultadas para disponer las excepciones correspondientes.


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BIANCHI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS